



ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Personería Jurídica 029 de 1 de septiembre de 2000

SOBRE EL CONCURSO Y EL MANUAL DE REQUISITOS

La actualización del manual de funciones de la Contraloría General de la República fue un trabajo conjunto con todas las dependencias de la entidad, en donde, a través de la Convocatoria que se efectuó por parte de la Gerencia del Talento Humano a cada Gerencia, Delegada y Dirección, se les requirió en **el año 2023** para que con un grupo de funcionarios, estudiaran las funciones, presentaran modificaciones conforme lo que en realidad se realiza por cada cargo y nivel y, se redujeran las funciones a máximo 10 actividades.

Las actas de las dependencias, las sugerencias y recomendaciones que se efectuaron en cada Gerencia, Dirección o Delegada obran en la Gerencia del Talento Humano y no fue un trabajo realizado por el Consejo Superior de Carrera Administrativa ni tampoco fue presentado, discutido o analizado en dicho órgano colegiado.

Ahora bien, diferente es el concurso de méritos 2025 - 2026 y las convocatorias que se consolidaron para el mismo, tarea que se llevó a cabo de manera pormenorizada con la Gerencia del Talento Humano, la Dirección de Carrera Administrativa y los entonces Representantes de los Trabajadores ante el Consejo Superior de Carrera Administrativa y cuyas reuniones fueron informadas en su momento, a toda la entidad a través del correo institucional, indicando que se había revisado cargo por cargo en dependencia por dependencia, priorizando la necesidad del servicio que cada área tiene y para lo cual, previamente también se ofició y se realizaron reuniones con los Directores, Delegados y Gerentes a efectos que señalaran que perfil profesional hacía falta o se requería.

Así entonces, se tuvieron en cuenta bloques de disciplinas académicas, por ejemplo la carrera de administración, donde existe administración pública, administración de empresas, administradores industriales, etc que tienen perfiles muy parecidos y pueden servir al quehacer institucional, o las ingenierías de sistemas; Por otra parte, se analizó también, aquellos que requieren ser convocados individualmente como ocurre con los abogados, contadores y tecnólogos cuyas funciones son específicas y diferenciadas de los demás perfiles profesionales.

Las vacantes a ofertar concurso de méritos 2025 - 2026 y las convocatorias que se consolidaron, conforme se aprobó en el Consejo Superior de Carrera Administrativa, se convocarán con base en la revisión que se efectuó en un arduo y responsable trabajo en cada cargo y además, en el sistema nacional de información de la educación superior SNIES y por ello no aplicará la frase “y profesiones afines”.



ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Personería Jurídica 029 de 1 de septiembre de 2000

Ahora bien, frente algunas inquietudes que surgen relativas por ejemplo, al área de responsabilidad fiscal, se pretenden por parte de la CGR consolidar en ellos, grupos de apoyo a efectos que realicen los informes técnicos; por lo mismo dentro del manual de funciones se encuentra que pueden proveerse vacantes con ingenieros- contadores-economistas, etc, pero no por ello se está señalando que la sustanciación vaya a efectuarse por parte de este tipo de profesionales, cuando es obvio que la mayoría de los cargos de dicha área serán convocados y por tanto, ejercidos por titulados en el área del **derecho**, entendido con ello, los **abogados**, los que obtuvieron títulos como en “**Jurisprudencia**” como ocurre en la universidad del Rosario y otras más cuyas facultades tienen nombres disímiles pero que son estudiantes de derecho y por tanto, abogados.

Es decir, en conclusión, una fue la discusión y análisis efectuado en mesas técnicas realizadas a lo largo del año 2023 hasta julio de 2024 con el fin de determinar los perfiles que serán convocados en virtud del concurso público de méritos 2025 – 2026 según necesidades planteadas por cada dependencia y perfiles actuales de los funcionarios y otro es la elaboración, consolidación y publicación del Manual de Requisitos Mínimos y Funciones, el cual para que tenga plena y total validez, tenía que haber sido socializado antes de su publicación con las organizaciones sindicales firmantes del Acuerdo Nacional Estatal, asunto que esperamos sea resuelto de manera pronta y oportuna por parte de la Administración.

Se acerca la hora de conocer las convocatorias y ASCONTROL te recomienda:

El aspirante debe verificar que cumple con las condiciones y requisitos exigidos para el empleo al cual se inscribe (Denominación, nivel, grado, número de empleos a proveer, asignación básica, la sede de trabajo, número de la convocatoria, funciones, competencias laborales).

Al inscribirse, el aspirante acepta todas las condiciones expresadas en esta convocatoria y en los respectivos reglamentos relacionados con el proceso de selección.

Con la inscripción, el aspirante acepta que el medio de notificación durante el proceso de selección es el **CORREO ELECTRÓNICO**. En consecuencia, el registro de esta información en el formulario de inscripción será obligatorio y será responsabilidad del aspirante verificar que la cuenta de correo electrónico ingresada sea correcta.



ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Personería Jurídica 029 de 1 de septiembre de 2000

El aspirante deberá diligenciar cuidadosamente el formulario que aparece en LINK del concurso y cerciorarse de la exactitud de toda la información que consigne, puesto que ésta será inmodificable.

El aspirante sólo podrá inscribirse a un empleo.

Los documentos que acrediten los **REQUISITOS MÍNIMOS** y demás que excedan éstos y que el aspirante quiera hacer valer para participar en el Concurso de la Contraloría General de la República, deberán ser digitalizados (escaneados) y cargados exclusivamente a través del aplicativo que se dispondrá por parte de la Universidad para el desarrollo del concurso, verificar el procedimiento para el cargue de documentos **vía web**.

Para todas las etapas del proceso únicamente se tendrán en cuenta los documentos aportados en la formalización de la inscripción.

Para los funcionarios de la Contraloría General de la República que realicen el proceso de inscripción, se recomienda que los documentos que quiera hacer valer los cargue en el aplicativo dispuesto para tal fin.

Por último, recuerda cualquier falsedad o fraude en la información, documentación, conllevará a las sanciones legales.

El estudio de perfiles convocados se efectuó en coordinación con las dependencias de la entidad realizando el levantamiento de perfiles ocupacionales, analizando los requerimientos propios de personal de cada una de las dependencias.

ASCONTROL

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

CARLOS SAAVEDRA ZAFRA
Presidente Nacional

ROCIO MARGARITA PALLARES ORTIZ
Secretaria General

Carrera 69 No. 44 - 35- Celular 3142181652 * Bogotá D.C.

Correo Electrónico: ascontrol@contraloriagen.gov.co - ascontrol.jdn@gmail.com www.ascontrol.org